



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 71/2021



ALEJO FOLGUEIRA
SECRETARIO DE FISCALIA
afolgueva@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
26/11/2021 16:21:36



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y 6.384, la Resolución CCAMP Nro. 53/15, las Resoluciones FG Nros. 04/2020, 05/2020, el Proveído OAF Nro. 341/2021 y la Actuación Interna N° 30-00072371 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación mencionada en el visto, tramita la Contratación Directa N° 07/2021 por exclusividad (art. 28 inciso 5° de la Ley 2095), tendiente a lograr la contratación de la Certificación ENCE EnCase Certified Examiner y MCFE Axiom Magnet Certified Forensic Examiner, para uso del Cuerpo de Investigaciones Judiciales (CIJ) del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en tal sentido, en virtud del requerimiento efectuado por el Sr. Secretario General de Investigaciones, Acceso a la Justicia y Relaciones con las Fuerzas de Seguridad Dr. Juan Ramella mediante la Nota SGIAJRFS N° 1 - 000072, se proyectó el modelo de invitación a cotizar del presente procedimiento a la firma a GUSTAVO DANIEL PRESMAN.

Que en dicho requerimiento, el área técnica, entre otras cuestiones a considerar para la contratación referida manifestó que “...en virtud de la necesidad de certificar al personal en las herramientas actualmente disponibles en el Gabinete de Informática Forense,



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

pongo en conocimiento que GUSTAVO PRESMAN es el único proveedor del mercado, no existiendo sustitutos convenientes en el marco del presente procedimiento ...”, motivando, consecuentemente, encuadrar la presente contratación bajo el procedimiento de Contratación Directa por exclusividad (art. 28 inciso 5° de la Ley 2095).

Que, por lo expuesto, se enmarco el presente procedimiento bajo la modalidad de Contratación Directa N° 07/2021 por exclusividad (Art. 28° inciso 5° de la ley 2095), estableciéndose las condiciones contractuales conforme la documentación agregada en el #04 del expediente electrónico.

Que el presupuesto oficial estimado para la misma fue de pesos dos millones setecientos mil (\$ 2.700.000,00) IVA incluido.

Que consecuentemente, se invitó a participar del presente llamado tal como lo indica el ordenamiento jurídico.

Que, la recepción de ofertas se llevó a cabo el 3 de noviembre de 2021 mediante el procedimiento establecido, recibándose en la casilla de correo licitacionesmpf@ficalias.gob.ar la oferta de la firma GUSTAVO DANIEL PRESMAN por un importe total de pesos dos millones setecientos mil (\$ 2.700.000,00) IVA incluido.

Que, posteriormente, se verificaron las condiciones de admisibilidad de la propuesta presentada y el estado registral del oferente ante el Registro Informatizado



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Qué, se dio intervención el área requirente – Unidad de Apoyo Administrativo del Cuerpo de Investigaciones Judiciales -, emitiendo el correspondiente informe técnico de la oferta recibida, indicando que “...*la oferta CUMPLE con los puntos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas...*”

Que, en atención a lo expuesto, corresponde adjudicar al oferente GUSTAVO DANIEL PRESMAN (C.U.I.T. 20-13914620-5) la Contratación Directa N° 07/2021 por exclusividad (art. 28 inciso 5° de la Ley 2095) con las características y demás condiciones descriptas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás Anexos aprobados para la misma, por la suma total pesos dos millones setecientos mil (\$ 2.700.000,00) IVA incluido.

Que, el adjudicatario deberá integrar una póliza de seguro de caución como garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 92 inciso b), Art. 93 inciso d) y 106 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y su reglamentación., es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 799/2021, sin haber efectuado



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), la Resolución CCAMP N° 53/15, y las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 05/2020;

EI TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar el procedimiento efectuado en la Contratación Directa N° 07/2021 por exclusividad (art. 28 inciso 5° de la Ley 2095), tendiente a lograr la contratación de la Certificación ENCE EnCase Certified Examiner y MCFE Axiom Magnet Certified Forensic Examiner, para uso del Cuerpo de Investigaciones Judiciales (CIJ) del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Adjudicar a la firma GUSTAVO DANIEL PRESMAN (C.U.I.T. 20-13914620-5) el Renglón N° 1 y 2 con las características y demás condiciones descriptas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas aprobados para la misma, por la suma total de pesos dos millones setecientos



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

mil (\$ 2.700.000,00) IVA incluido.

ARTÍCULO 3º. Aprobar el gasto por la suma total de pesos dos millones setecientos mil (\$ 2.700.000,00) IVA incluido, con cargo al Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el presente ejercicio.

ARTÍCULO 4º. Aprobar el pago adelantado a favor de la firma GUSTAVO DANIEL PRESMAN (C.U.I.T. 20-13914620-5) del cien por ciento (100%) del monto total adjudicado, de conformidad con lo establecido en la cláusula 25 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la presente, debiendo en consecuencia integrar una contragarantía por el cien por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto.

ARTÍCULO 5º. Requerir a la firma adjudicataria la integración de la garantía de cumplimiento de contrato correspondiente al diez por ciento (10%) del total adjudicado, de conformidad con establecido en la cláusula 20 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado, mediante una póliza de seguro de caución.

ARTÍCULO 6º. Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, notifíquese a la firma oferente, Unidad de Apoyo Administrativo del Cuerpo de Investigaciones Judiciales, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, al Departamento de Patrimonio y a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN OAF N° 71/2021